



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 02 de noviembre de 2023

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 24 de octubre de 2023

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 24 de octubre de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 19 de 2023**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica y **John Emerson Espítia**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. Se llevó a cabo el Acto protocolario de posesión de la Representación estudiantil electa ante el Consejo Superior conformada por: **Luisa Fernanda Gómez Angulo** (principal) y **Dariel Jaiver Fajardo Acero** (suplente).

2.1 El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión de **Luisa Fernanda Gómez Angulo** (principal) y **Dariel Jaiver Fajardo Acero** (suplente), como Representantes Estudiantiles para el periodo 2023-2025, ante el Consejo Superior de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

3. Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición de fecha 02 y 17 de octubre de 2023 radicado por **ASPU-UPN**, frente a la solicitud de información sobre el proceso de designación de rector.

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al derecho de petición de fecha 02 y 17 de octubre de 2023 radicado por **ASPU-UPN**, frente a la solicitud de información sobre el proceso de designación de rector.

3.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Derecho de petición de fecha 02 y 17 de octubre de 2023 radicado por **ASPU-UPN**, por parte del cuerpo colegiado y recomendó se dé respuesta a las solicitudes comprendidas en el Derecho de petición, con base en los términos analizados y las indicaciones dadas por el cuerpo colegiado.

3.3 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de respuesta al derecho de petición de fecha 02 y 17 de octubre de 2023 radicado por **ASPU-UPN**, frente a la solicitud de información sobre el proceso de designación de rector.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3.4 Se sometió a consideración el proyecto de respuesta al derecho de petición de fecha 02 y 17 de octubre de 2023 radicado por ASPU-UPN.

3.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el punto: Acuerdo "**Respuesta al derecho de petición de fecha 02 y 17 de octubre de 2023 radicado por ASPU-UPN, frente a la solicitud de información sobre el proceso de designación de rector**".

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Luisa Fernanda Gómez Angulo, Representante estudiantil (principal)

3.5 El Consejo Superior expidió respuesta al derecho de petición de fecha 02 y 17 de octubre de 2023 radicado por ASPU-UPN, frente a la solicitud de información sobre el proceso de designación de rector.

4. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

4.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo de la Secretaria General, obrando como Secretaria del Consejo, **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Leonardo Fabio Martínez Pérez** profesor al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

4.3 Se sometió a consideración la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Leonardo Fabio Martínez Pérez** profesor al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

4.4 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el punto: Acuerdo "**Por el cual se otorga Año Sabático a Leonardo Fabio Martínez Pérez** profesor al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología".

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación.
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Yeimy Alexandra Moreno Soste, **Representantes principal de los Egresados.**
Alfredo Ayarza Bastidas, **Representante del Sector Productivo.**
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, **Delegada del Presidente de la República**
Fernando Misas Arango, **Representante de Ex rectores de las Universidades**
Wilson Armando Acosta Jiménez, **Representante de las Directivas Académicas.**
Luisa Fernanda Gómez Angulo, **Representante estudiantil (principal)**

4.5 El Consejo Superior otorgó el año Sabático de **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, profesor del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a partir del 22 de enero de 2024 y hasta el 21 de enero de 2025, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior (202303500061903). Para el efecto se expidió el Acuerdo 024 de 2023 del Consejo Superior.

5. Respecto a la aprobación de los **Años Sabáticos**, la Secretaría General obrando como Secretaria del consejo, recordó al Consejo Superior la decisión adoptada en sesión del 13 de julio de 2023, registrada en el Acta 11:

“4.6 En relación al proceso de aprobación de las solicitudes de años sabáticos, se tomó la decisión de abordar una propuesta de modificación al Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, con el objetivo de optimizar la eficiencia y eficacia en la gestión de los derechos de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo lo anterior, el Consejo Superior solicitó a la Secretaría General la elaboración y presentación de una propuesta al respecto en una próxima sesión. Dicha propuesta tiene como finalidad delegar la aprobación de las solicitudes de otorgamiento de los años sabáticos al Consejo Académico, de esta manera, se busca agilizar y simplificar el proceso de aprobación, garantizando un trámite más eficiente y efectivo para los profesores que cumplan con los requisitos y tengan el derecho a solicitar un año sabático”.

5.1 Se llevó a cabo la presentación de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior”**, a cargo de la Secretaria General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

5.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior”**.

5.3 Se sometió a consideración la solicitud y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior”**, presentado por la Secretaria General.

5.4 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Ocho (8) votos aprobando el punto: Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior”.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación.
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada del Presidente de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Luisa Fernanda Gómez Angulo, Representante estudiantil (principal)*

5.5 El Consejo Superior aprobó y expidió el Acuerdo “**Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior.

6. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica y **John Emerson Espitia**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

6.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**”, a cargo de **Jhon Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

6.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**”.

6.3 Se sometió a consideración la solicitud y aprobación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**”.

6.4 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**”, con el siguiente resultado:

Siete (7) votos aprobando el punto: Acuerdo “Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación.
Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.
Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada del Presidente de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Dos (2) votos Aplazando el punto: Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”**.

Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.

Luisa Fernanda Gómez Angulo, Representante estudiantil (principal)

6.5 El Consejo Superior aprobó y expidió el Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 026 de 2023 del Consejo Superior.

7. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

7.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de **“Por medio del cual se crea el Reglamento Electoral para la elección del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional”**, a cargo del Representante de Exrectores, **Fernando Misas Arango**.

7.2 La Secretaría General obrando como secretaria del Consejo Superior y atendiendo la directriz impartida por el cuerpo colegiado en sesión pasada del 03 de octubre de 2023, proyectó y remitió para información de los consejeros la ruta y proyectos de escenarios del **Proceso, cronograma y reglamento de designación de Rector 2024-2028**, realizando las respectivas observaciones, que ha consideración de la Secretaría General por la experiencia surtida en los anteriores procesos de designación de rector y las recomendaciones realizadas por las comisiones veedoras y previos cuerpos colegiados, deben ser analizadas, estudiadas y consideradas por el máximo órgano de dirección y de gobierno de la Universidad.

7.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la propuesta presentada por el Representante de Exrectores, **Fernando Misas Arango**.

7.4 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior solicitó **APLAZAR** el punto respecto al proceso de designación de Rector 2024-2028, con el fin de contar con mayor ilustración y, requirió a la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional, realizar el análisis y emitir los conceptos jurídicos correspondientemente, respecto a la propuesta presentada por el Representante de Exrectores, con el fin de ser consideradas en una próxima sesión extraordinaria.

7.5 El Consejo Superior estableció la fecha para llevar a cabo la próxima sesión extraordinaria con el fin de ser considerado como único punto: **Proceso de designación de Rector 2024-2028**.

8. Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

8.1 El consejo Superior valoró positivamente el informe presentado por el señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

9. La doctora **María Fernanda Polanía Correa**, Delegada del Ministerio de Educación, solicitó a la Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado de la Universidad, dar lectura a la comunicación que llegó a su correo institucional, la cual se encuentra suscrita por los tres (3) Vicerrectores Académico, Administrativo y Financiero y de Gestión Universitario, y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN.

9.1 Se dejó constancia que, el señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**, se retiró de la sesión.

9.2 Se llevo a cabo la lectura de la comunicación con fecha 24 de octubre de 2023 suscrita por los tres (3) Vicerrectores Académico, Administrativo y Financiero y de Gestión Universitario, y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN.

9.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto la comunicación con fecha 24 de octubre de 2023 suscrita por los tres (3) Vicerrectores Académico, Administrativo y Financiero y de Gestión Universitario, y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las preocupaciones relacionadas con la designación del rector (E) en la UPN.

9.4 En relación con la comunicación fechada el 24 de octubre de 2023, firmada por los Vicerrectores: Académico, Administrativo, Financiero y de Gestión Universitario, junto al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo Superior ha solicitado emitir su respuesta atendiendo el cumplimiento estricto, diligente y oportuno que ha enmarcado el actuar de éste cuerpo colegiado, manifestando su desacuerdo con el tono empleado en el escrito y con la utilización de términos considerados inapropiados.

9.5 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior solicitó remitir para ser considerado el proyecto de respuesta mediante Consulta Electrónica, atendiendo las fechas y términos de Ley para atender los derechos de petición.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR